ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/5186 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 710/2017. Ejecución de títulos judiciales 87/2018.*

Edicto

Procedimiento: 710/17. Ejecución de títulos judiciales 87/2018.
Negociado: VI.
N.I.G.: 2305044420170002889.
De: Juan Antonio Eliche Linares.
Abogado: Alberto Lara Moral.
Contra: Hostelera Majoan, S.L.U.
Abogado del Fogasa.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de ejecución 87/2018 a instancia de la parte actora Juan Antonio Eliche Linares contra Hostelera Majoan, S.L.U. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 1/10/18 del tenor literal siguiente:

- S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a despachar a instancias de Juan Antonio Eliche Linares, frente a Hostelera Majoan, S.L.U., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 25.704.00 euros en concepto de principal, más la de 5.200.00 euros calculadas para intereses y gastos.

Acuerdo:

- Se declaran embargados como propiedad del ejecutado Hostelera Majoan, S.L.U., los bienes propiedad de la ejecutada.

- Obtener información patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial por vía telemática.

- Embargo de las cuentas corrientes y devoluciones de la A.E.A.T. por vía telemática.

- Visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y ello previo al dictado de decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada Hostelera Majoan, S.L.U., con

cve: BOP-2018-5186
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CIF B93462984, y en cuantía de 25.704.00 euros del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado Hostelera Majoan. S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 21 de Noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

cve: BOP-2018-5186
Verificable en https://bop.dipujaen.es